



Resolución Directoral

R.D. N° 172 -2018-CENFOTUR/DN

Barranco, 05 NOV 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 059-2018-CENFOTUR/DN, de fecha 05 de noviembre de 2018, la Dirección Nacional del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR, comunica a la Oficina de Asesoría Jurídica, que resulta necesario emitir el acto correspondiente, a fin de encargar las funciones de la Sub Dirección de Certificación de Competencia Laboral de la Dirección Formación Académica al señor Marco Antonio de Jesús Huertas Camino a partir del 05 de noviembre del año en curso;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 22155 - Ley Orgánica del CENFOTUR, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 016-2011-MINCETUR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - ENCARGAR al señor Marco Antonio de Jesús Huertas Camino a partir del 05 de noviembre del 2018, las funciones de la Sub Dirección de Certificación de Competencia Laboral de la Dirección Formación Académica del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR con retención de su cargo.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a los interesados.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas la comunicación de la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR, y otras áreas respectivas.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la página web del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR.

Regístrese y Comuníquese,

MADELEINE BURNS VIDAURRAZAGA
Directora Nacional
CENTRO DE FORMACIÓN EN TURISMO